

5. De la ciencia a la acción¹

Decisión: RC-8/15: De la ciencia a la acción

Antecedentes:

En la decisión RC-8/15, la Conferencia de las Partes solicitó a la Secretaría que examine la hoja de ruta para lograr una mayor participación de las Partes y otros interesados en un diálogo fundamentado que permita adoptar medidas basadas en las ciencias para la aplicación de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo², y prepare un proyecto final de hoja de ruta con la asistencia de un máximo de cuatro expertos designados por región de las Naciones Unidas que trabajen por medios electrónicos para que las conferencias de las Partes lo analicen en sus próximas reuniones.

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
a)	Se invita a las Partes en los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo a designar, a través de sus representantes en la Mesa, hasta cuatro expertos por región de las Naciones Unidas para ayudar a seguir revisando el proyecto de hoja de ruta.	Partes a través de sus representantes en la Mesa	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	30 de junio de 2017
b)	Se invita a las Partes y otros interesados a que presenten observaciones sobre el proyecto revisado de hoja de ruta que se pondrá a disposición antes del 30 de septiembre de 2017.	<ul style="list-style-type: none"> • Partes • Otros interesados 	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	28 de febrero de 2018

Punto de contacto:

Sra. Kei Ohno Woodall (kei.ohno-woodall@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 82 01; fax: +41 22 917 8098).

¹ Las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea y Estocolmo adoptaron decisiones similares, según figuran en las decisiones BC-13/22 y SC-8/25, que se han incluido en las cartas de seguimiento relativas a dichos convenios.

² UNEP/CHW.13/INF/50-UNEP/FAO/RC/COP.8/INF/35-UNEP/POPS/COP.8/INF/52, anexo I.